

CERTIFICADO DE ACUADOS DE LA COMISIÓN DE PESCA

Dña M^a Cruz Fernández Pérez con DNI nº 71.869.960-C en calidad de Secretaria de la reunión de de la Comisión de Pesca del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía con C.I.F. G-74020603 con domicilio en C/ Antonio Fernández Vallina, 6 - C.P. 33710 de Navia, de fecha 12 de septiembre de 2018

CERTIFICA:

PRIMERO: Que la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía se reunió con fecha 12 de septiembre de 2018 previa convocatoria realizada en los términos recogidos en los Estatutos de la entidad, quedando válidamente constituida en primera convocatoria, estando presentes

- Dña. Cecilia Pérez Sánchez (DNI 71.872.221-G), Presidenta de la Comisión de Pesca, que como en representación del Ayuntamiento de El Franco (CIF P3302300C)
- Dña Ana María Vigón Suárez (DNI 09.398.658- F), vocal de la Comisión de Pesca en representación del Ayuntamiento de Tapia de Casariego (CIF P3307000D)
- D^a. M^a Cruz Fernández Pérez (DNI 71.869.960-C), Vocal de la Comisión de Pesca en representación del Ayuntamiento de Navia (CIF P3304100E) y representando también por delegación expresa a la Asociación de Mujeres La Romanela (CIF G-33434614), Vocal de la Comisión de Pesca
- D. Avelino Fernández Gutiérrez (DNI 76.943.304-R) Vocal de la Comisión de Pesca en representación de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de La Caridad (CIF G-33030826)
- D. Carlos Bedia García (DNI 11.333.834-D) representando a la Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda (CIF G-33026246), vocal de la Comisión de Pesca.
- Rodrigo Maseda González (DNI 76.937.710-H) representando a la Cofradía de Pescadores San Pedro (CIF G-33025883), vocal de la Comisión de Pesca.

SEGUNDO: Que en el punto segundo del orden del día de la citada reunión se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Vistos:

1. El Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante FEMP), que en su capítulo III del título V, hace referencia al "Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas" siguiendo el planteamiento respecto al desarrollo local participativo establecido en los artículos 32 y siguientes del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a distintos Fondos Europeos.
2. El Programa Operativo para el Sector Pesquero Español elaborado por el Estado en colaboración con las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, donde se plasman las diferentes intervenciones del



FEMP, y que ha sido aprobado por la Comisión mediante la Decisión de Ejecución de 13 de noviembre de 2015. El Programa Operativo describe el desarrollo territorial integrado y exige la celebración de un convenio de colaboración entre el Organismo Intermedio de Gestión y los GALP como entidades colaboradoras.

3. La Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el marco de la prioridad 4 del F.E.M.P. (en adelante E.D.L.P.) elaborada por el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (en adelante GALP CEDER Navia-Porcía), aprobada por Resolución de 29 de febrero de 2016.
4. El convenio de colaboración firmado el 31 de mayo de 2016 entre la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía" para la aplicación de la E.D.L.P. en el marco de la prioridad 4 del F.E.M.P.
5. La Resolución de 16 de abril de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca en el periodo 2014-2020.
6. La Resolución de 12 de julio de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2018.

SEGUNDO: Vistas las solicitudes de ayuda realizadas al amparo de la citada convocatoria de ayudas para la ejecución de la E.D.L.P en la zona Navia-Porcía, que se relacionan a continuación para cada partida presupuestaria:

ENTIDADES LOCALES:

Partida presupuestaria 19.06.712D.763.051

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Fecha solicitud
412AST20019	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	P3307000D	ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO CALLE LA GUARDA, EN EL ENTORNO DEL PUERTO DE TAPIA DE CASARIEGO	09/08/2018

ENTIDADES PRIVADAS

Concepto presupuestario 19.06.712D.773.058

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Fecha solicitud
412AST20017	YONANDER GARCÍA GARCÍA	76.940.230-D	PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA DE TURISMO, PARA DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD PESQUERA PROFESIONAL	07/08/2018

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Concepto presupuestario 19.06.712D.783.053

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Fecha solicitud
41 AST20018	COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"	G33025818	AMPLIACIÓN DEL AULA DE INTERPRETACIÓN SOBRE LA CULTURA MARINERA	08/08/2018

TERCERO: Vista la documentación que obra en los expedientes relativos a las solicitudes de ayuda relacionadas en el punto anterior, en especial:

- Las actas y los informes de no inicio emitidos por el GALP en los que se hace constar que las operaciones para las que solicita ayuda no han sido iniciadas, con las excepciones recogidas en la normativa de aplicación
- Los informes previos emitidos por el GALP en los que se determina la adecuación de los proyectos a la EDLP aprobada para la zona Navia-Porcía.
- Los informes de elegibilidad favorables emitidos por el Director General de Pesca Marítima en los expedientes 412AST20017 y 412AST20018.
- El informe de elegibilidad negativo emitido por la Dirección General de Pesca Marítima del Principado de Asturias en el expediente 412AST20019.
- Los informes técnico-económicos y de baremación emitidos en los expedientes con informe de elegibilidad favorable, que incluyen la moderación de los costes propuestos, el análisis técnico-económico de las operaciones, una valoración y baremación motivada de las solicitudes de ayuda mediante la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria y una propuesta de la cuantía de ayuda a conceder que es elevada a la presente Comisión.
- El informe de la gerencia emitido con fecha 11 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la base Décima de las Bases Regulatoras.

CUARTO: Visto el Acta de la Comisión de Valoración de las ayudas solicitadas en el marco de la prioridad 4 del FEMP para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo del GALP, constituida con fecha 12 de septiembre de 2018 según lo previsto en la base Undécima reguladora de las ayudas (Resolución de 16 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales), en la que, previo análisis de la documentación e informes que figuran en los expedientes,

- Se realiza una evaluación de las solicitudes de ayuda en base a los criterios de valoración que recoge la convocatoria de las solicitudes con informe de elegibilidad positivo.
- Se eleva a la Comisión de Pesca una propuesta de resolución favorable de solicitudes y una propuesta de resolución desfavorable de solicitud de ayuda, debidamente motivada.

QUINTO: Visto que, según establece la base duodécima reguladora de las ayudas corresponde a la Comisión de Pesca realizar una propuesta inicial de resolución a la vista de los acuerdos de la Comisión de Valoración

Vistas las anteriores consideraciones, la Comisión de Pesca de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía:

ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente la propuesta de la Comisión de Valoración celebrada el 12 de septiembre de 2018, y aprobar y remitir a la Dirección General de Pesca Marítima, como



órgano instructor, las siguiente propuesta de resolución en relación con las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Resolución de 12 de julio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción local de Pesca, en el ejercicio 2018.

- Propuesta de resolución favorable (aprobación) de las solicitudes de ayuda que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las especificaciones que se señalan en los informes técnico-económicos que constan en cada uno de los expedientes.
- Propuesta de resolución desfavorable (denegación) de las solicitudes de ayuda que se relacionan en el anexo II, por los motivos que en él se exponen

SEGUNDO Hacer constar que:

- El importe total de las ayudas propuesta de resolución favorable asciende a 67.199,45 (sesenta y siete mil ciento noventa y nueve euros y cuarenta y cinco céntimos), de los que 47.251,43 euros (cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y un euros y cuarenta y tres céntimos) lo son con cargo a la anualidad 2018 y 19.984,02 euros (diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho euros, dos céntimos) corresponden a la anualidad 2019 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

Concepto Presupuestario	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Total
19.06.712D.763.051 (Entidades locales)	0,00	0,00	0,00
19.06.712D.773.058 (Entidades privadas)	15.334,60	0,00	15.334,60
19.06.712D.783.053 (Entidades sin ánimo de lucro)	31.916,83	19.948,02	51.864,85
Totales	47.251,43	19.948,02	67.199,45

- En todos los casos el 85% de las ayuda proceden del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y el 15% del proceden del Principado de Asturias.

TERCERO: Hacer constar que los acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de Pesca presentes o representados, teniendo en cuenta que se han inhibido, no participando en la adopción de acuerdos:

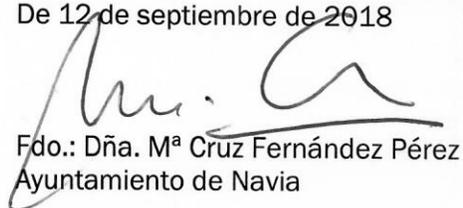
- La representante del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en relación con el expediente 412AST20019

TERCERO: Que tras las oportunas deliberaciones, el acta de la Comisión de Valoración y de los informes técnicos de los expedientes, resultó aprobada por UNANIMIDAD la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, quedando reflejado en los anexos que acompañan a este Certificado, el resultado de la misma.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma el presente certificado con el Visto Bueno de la Presidenta de la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía, en Navia a 12 de septiembre de 2018

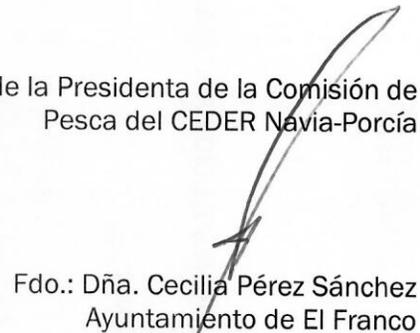


La Secretario de la Comisión de Pesca
De 12 de septiembre de 2018



Fdo.: Dña. Mª Cruz Fernández Pérez
Ayuntamiento de Navia

Vº Bº de la Presidenta de la Comisión de
Pesca del CEDER Navia-Porcía



Fdo.: Dña. Cecilia Pérez Sánchez
Ayuntamiento de El Franco



ANEXO I: RELACIÓN DE SOLICITUDES CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE

ENTIDADES PRIVADAS
 Concepto presupuestario 19.06.712D.773.058

ediente	Solicitante	CIF.	Operación	Puntos	%Según criterios	Concepto	Inversión presentada (€)	Inversión auxiliable (€)*	Ayuda (€)
2 AST 0017	YONANDER GARCÍA GARCÍA	76940230D	PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA DE TURISMO ACTIVO, PARA DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD PESQUERA PROFESIONAL	40	50%	Obra civil e instalaciones	794,77	0,00	0,00
						Inmovilizado material (material de piragüismo)	21.270,57	20.542,77	10.271,38
						Inmovilizado material (caseta, coligadores, vinilos)	6.157,63	6.126,44	3.063,22
						Inmovilizado material (remolque)	4.000,00	4.000,00	2.000,00
						Otros gastos (permisos y licencias)	1.436,68	0,00	0,00
						TOTAL	33.659,65	30.669,21	15.334,60
						Anualidad	Inversión a realizar (€)	Subvención concedida (€)	Plazo ejecución
						2018	30.669,21	15.334,60	20/11/2018
						2019	0,00	0,00	-
						Total	30.669,21	15.334,60	-

diferencia entre la inversión presentada y la inversión auxiliable se debe a la inclusión de gastos no subvencionables.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:
Concepto presupuestario 19.06.712D.783.053

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Puntos	%Según criterios	Concepto	Inversión presentada (€)	Inversión auxiliable (€)	Ayuda (€)
2 AST 018	COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"	G33025818	AMPLIACIÓN DEL AULA DE INTERPRETACIÓN SOBRE LA CULTURA MARINERA	45	100%	Obra civil Redacción de proyectos y dirección de obra (arquitecto) Dirección de la ejecución material. Coordinación de seguridad y salud. (arquitecto técnico/aparejador) Otros gastos (licencia de obras) Otros gastos (elaboración de contenido audiovisual) TOTAL	35.872,00 5.100,00 1.220,00 1.211,31 8.596,69 52.000,00	35.872,00 5.100,00 1.220,00 1.076,16 8.596,69 51.864,85	35.872,00 5.100,00 1.220,00 1.076,16 8.596,69 51.864,85
			Anualidad				Inversión a realizar (€)	Subvención concedida (€)	Plazo ejecución
			2018				31.916,83	31.916,83	20/11/2018
			2019				19.948,02	19.948,02	01/10/2019
			Total				51.864,85	51.864,85	-

iferencia entre la inversión presentada y la inversión auxiliable se debe a la aplicación de la moderación de costes.

ANEXO II: SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DESFAVORABLE

ENTIDADES LOCALES:
Concepto presupuestario 19.06.712D.763.051

Expediente	Solicitante	CIF	Operación	Motivo
412 AST 20019	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	P3307000D	ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO CALLE LA GUARDA EN EL ENTORNO DEL PUERTO DE TAPIA DE CASARIEGO	Informe de Elegibilidad negativo, al no tratarse de una actuación a realizar sobre elementos del patrimonio pesquero, no adecuándose, de este modo a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Zona Navia-Porcía



